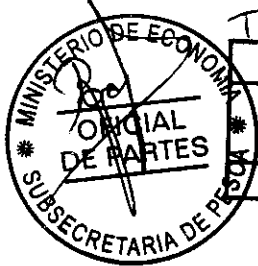


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARIA DE PESCA
GLB/JAK/vdc/fcg



T.R. 12.03.10

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE PESCA
15 MAR 2010
TERMINO DE TRAMITACION

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE
LA SUBSECRETARIA DE PESCA DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y
RECONSTRUCCION Y EL INSTITUTO DE
FOMENTO PESQUERO (IFOP) Y
TRANSFERENCIA QUE INDICA.

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

12 MAR 2010

DOROTHY A. PÉREZ GUTIÉRREZ
CONTRALOR REGIONAL
VALPARAISO

R. AFECTA. N°

05

VALPARAISO, 28 ENE 2010

VISTOS: El convenio de desempeño y el anexo que se adjunta; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5, de 1983 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el DFL-1-19653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el año 2010; la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; La resolución 759 de Contraloría General de la República en lo concerniente a transferencias al sector privado; lo informado por el Instituto de Fomento Pesquero en oficio IFOP/2010/PGE/N°025/DIR/N° 046 de fecha 19 de enero de 2010.

RESUELVO:

1.- Apruébase el convenio de desempeño suscrito entre la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y el Instituto de Fomento Pesquero, que ejecuta la Ley de Presupuestos año 2010, N° 20.407 citada en Visto y cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DESEMPEÑO

En Valparaíso, a 27 de enero de 2010, entre la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, representada por la Subsecretaria de Pesca (S) doña María Ángela Barbieri Bellolio, ambos domiciliados en esta ciudad, en calle Bellavista N° 168, Piso 18, en adelante "la Subsecretaría", por una parte; y el Instituto de Fomento Pesquero, representado por su Director Ejecutivo don Jorge Antonio Toro Da Ponte, ambos domiciliados en Blanco N° 839, Valparaíso, en adelante "el Instituto" o "IFOP", se celebra el siguiente convenio de desempeño:

PRIMERO: El Instituto de Fomento Pesquero es una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, cuya personalidad jurídica fue otorgada mediante DS N° 1546 del Ministerio de Justicia del 26 de mayo de 1964 y por DS N° 495 del Ministerio de Justicia del 19 de mayo de 1987, fecha en que se aprobó la reforma a sus Estatutos. Actualmente, IFOP se rige por la Ley N° 19.701 de

Reforma los Institutos Tecnológicos CORFO, y por la Ley General de Pesca y Acuicultura.

SEGUNDO: La Misión de IFOP es elaborar y proveer los antecedentes técnicos y las bases científicas para la regulación de las pesquerías y la acuicultura, y la conservación de los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas.

TERCERO: IFOP desarrolla principalmente una importante labor de función pública, reconociéndose su tarea como el Instituto Nacional de Investigación Pesquera, debido a su amplia trayectoria científica nacional e internacional. En este contexto, IFOP se constituye en el principal ente asesor del sector público pesquero, desarrollando estudios que proporcionan la información científica necesaria para la adopción de decisiones por parte del ente normativo del sector pesquero, la Subsecretaría de Pesca. De este modo, IFOP presta servicios en el ámbito del ejercicio de una función pública, cuya interrupción generaría un impacto negativo en la administración de la actividad. En este contexto cumple las siguientes funciones:

1. Generación de información científica imprescindible para la regulación económica del sector pesquero, prestando servicios de fomento y desarrollo, difusión del conocimiento científico, transferencia tecnológica al sector artesanal e industrial, y la preservación de la información histórica.
2. Mantención de base de datos del sector, considerado de vital importancia para el quehacer de la administración pesquera y de acuicultura.
3. El Instituto tiene una estructura de Dirección centralizada en la ciudad de Valparaíso y cuenta con Bases Zonales distribuidas en los principales puertos y centros acuícolas del país, disponiendo de sedes en Iquique (I Región), Arica (XV Región), Mejillones y Tocopilla (II Región), Caldera (III Región), Coquimbo (IV Región), Valparaíso y San Antonio (V Región), Talcahuano (VIII Región), Puerto Montt, Ancud, Hueihue y Putamun (X Región), Puerto Aysén y Coyhaique (XI Región), Punta Arenas y Puerto Natales (XII Región).
4. IFOP participa en el Consejo Nacional de Pesca, interviniendo como organismo técnico-científico, en la discusión de variados ámbitos del quehacer sectorial.
5. Labor permanente de difusión, participando en seminarios, reuniones, exposiciones nacionales e internacionales, congresos científicos y en otras múltiples actividades de promoción y extensión institucionales y del sector. Al mismo tiempo proporciona información y atiende requerimientos específicos en asuntos pesqueros y de acuicultura, y actúa en materias de capacitación y extensión pesquera, tanto industrial como artesanal.
6. Mantención de la biblioteca más completa del sector pesquero nacional, que tiene como prioridad apoyar la labor de investigación que realiza el Instituto, además de prestar servicios a instituciones estatales o privadas que pertenezcan al sector pesquero, como es el caso de Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca e instituciones de educación superior.
7. Mantención de un equipo técnico científico, especializado y en permanente capacitación en el área de evaluación de stock y manejo de recursos pesqueros, así como en otras áreas de investigación de interés sectorial.

CUARTO: Atendida la naturaleza pública de las funciones desarrolladas por el IFOP, en el contexto indicado en la cláusula precedente y la necesidad de velar por el cumplimiento de dichas tareas, se ha autorizado a la Subsecretaría de Pesca por la Ley N° 20.407, de Presupuestos Generales de la Nación correspondiente al año 2010, a celebrar un convenio de desempeño con

IFOP que permita financiar las actividades relacionadas con dichas funciones públicas, otorgando la estabilidad necesaria a las actividades de carácter público que son encomendadas por el organismo normativo sectorial, Subsecretaría de Pesca, resguardando de este modo su independencia en lo que a dichas tareas se refiere y consolidando el valor del conocimiento, investigación científica y capital humano del Instituto.

QUINTO: El monto del convenio corresponde al financiamiento que se requiere para dar adecuado cumplimiento a las actividades que debe desarrollar en el ámbito de las tareas de naturaleza pública del IFOP, a saber:

1. APOYO TECNICO A LA ADMINISTRACION PESQUERA NACIONAL

1.1. Director Ejecutivo: Corresponde al financiamiento de las horas hombre del Director Ejecutivo, insumidas en actividades de rol público y de representación nacional e institucional frente a diferentes instancias públicas y privadas

Funciones de la Dirección Ejecutiva:

Le corresponde el diseño e implementación de políticas de investigación, gestión y administración institucional que incluye:

Administrar el Instituto en representación del Consejo Directivo conforme a los presupuestos y programas de acción aprobados

Actúa como Secretario del Consejo Directivo, con derecho a voz y certifica los acuerdos del Consejo, el cumplimiento y la ejecución de éstos

Cautelar los bienes y fondos; informar periódicamente de la marcha y actividades al Consejo

Suscribir documentos; seleccionar personal técnico y administrativo del Instituto y proponer su designación

Dirigir las unidades del Instituto, preparar los planes de trabajo y proponer su financiamiento

Presentar anualmente un balance de las operaciones y el presupuesto de entradas y operaciones para el año siguiente

Proponer la creación de divisiones y dependencias para la buena marcha del instituto y los reglamentos internos

La dirección estratégica institucional, en el marco de la excelencia en la investigación, cumplimiento de las Metas de Gestión, la administración de los recursos humanos y financieros.

Metas cualitativas:

Mantener la dirección estratégica institucional, en el marco de la excelencia en la investigación, cumplimiento de las Metas de Gestión, la administración de los recursos humanos y financieros.

Obtener resultados financieros positivos de la gestión 2010, mediante la ejecución técnica y presupuestaria de la cartera de transferencias, programas y proyectos 2010.

Metas cuantitativas: Apoyar el financiamiento de la Dirección Ejecutiva en un porcentaje no mayor del 90% de su valor, en el marco del presupuesto destinado a este ítem.

Cobertura: anual

Periodicidad de estos gastos: mensual.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos

Total presupuestado: \$ 42.000.000

- 1.2. Consejo Directivo:** corresponde al financiamiento de la asistencia y participación de los consejeros Institucionales en el Consejo Directivo de IFOP.

Funciones

El Consejo Directivo tiene como responsabilidad dirigir y administrar sus bienes tomando todas las decisiones estratégicas de la institución que incluye estructuras organizacional, funciones, aprobación de plan y proyectos de postulación;

Metas cualitativas: Generación de políticas institucionales, aprobar los planes y programas de mediano y largo plazo, necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Metas cuantitativas: Asistencia y participación en 12 Consejos Directivos al año

Cobertura: anual

Periodicidad de estos gastos: mensual.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos

Total presupuestado: \$ 53.000.000

- 1.3. Auditora Interna** corresponde al financiamiento de la labor de la auditora interna de IFOP en la revisión y aplicación de procedimientos técnicos y administrativos relacionados con el quehacer institucional

Metas cualitativas: participar en representación de la Dirección Ejecutiva en los programas de certificación de calidad, en revisiones de los procedimientos establecidos y en general en la cautela de los sistemas de control interno que resguardan el patrimonio de la institución.

Disminuir los riesgos asociados a la administración de activos.

Metas cuantitativas: Disponer en un porcentaje no menor del 90% de la asistencia técnica del Auditor

Cobertura: anual

Periodicidad de estos gastos: mensual.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos

Total presupuestado: \$ 16.800.000

- 1.4. Asesoría Jurídica** corresponde al financiamiento para la asesoría legal a la Institución. Para estos efectos se ha considerado el financiamiento de un staff de profesionales abogados

Metas cualitativas: Mejorar la asesoría legal al Consejo Directivo, Dirección Ejecutiva, en materias de carácter civil y laboral para favorecer cumplimiento de la normativa legal por parte de la institución,

Metas cuantitativas: disminuir en un 5% las pérdidas asociadas a procedimientos legales civiles y penales, en base al gasto registrado el año 2009. Se contempla el financiamiento de dos profesionales (abogados)

Cobertura: anual

Periodicidad de estos gastos: mensual.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos

Total presupuestado: \$ 26.000.000

- 1.5. Regulación Ambiental y Sanitaria** Financiamiento para planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar las acciones científico-técnicas, de difusión y transferencia. Del mismo modo, gestionar los aspectos administrativos, materiales y de recursos humanos de la División para sustentar las políticas institucionales en el ámbito del área; asegurar la factibilidad técnica de los proyectos, realizados dentro de la División; definir y potenciar las competencias del personal a su cargo; los requerimientos en infraestructura y equipamiento técnico; generar proyectos de investigación, desarrollo e innovación asociados al quehacer del área; coordinar y controlar la gestión de los departamentos, secciones y centros bajo su dependencia; definir necesidades de investigación, desarrollo e innovación; velar por un adecuado y eficiente uso de los recursos humanos y materiales disponibles para llevar a cabo las actividades de investigación de la división; definir objetivos, metas y actividades de Gestión Institucional.

Metas cualitativas: Mejorar la asistencia en materias científicas a la Subsecretaría de Pesca, mediante la presentación y adjudicación de una cartera de programas y proyectos conducente a apoyar la toma de decisión a la autoridad en materias de Pesca y Acuicultura.

Asesorar permanentemente a la Autoridad en la toma de decisiones

Metas cuantitativas:

- Se plantea aumentar en un 5% el monto de ingresos de programas y proyectos respecto del año 2009.
- Mantener un equipo técnico altamente especializado en la institución, generación de informes específicos y representación nacional, a requerimiento de la Subsecretaría de Pesca, Congreso Nacional y otras instancias gubernamentales.
- Presentación de una cartera de tres programas a INNOVA Chile en el ámbito de la acuicultura.
- Presentación de una cartera de dos programas a FONDEF de CONICYT.

Cobertura: anual

Periodicidad de estos gastos: mensual.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos

Total presupuestado: \$ 50.000.000

- 1.6. Regulación pesquera:** corresponde al financiamiento de un equipo técnico científico, especializado, para dar respuesta a los requerimientos de información

emanados por la subsecretaría de Pesa y entidades gubernamentales para las áreas de estado de situación y evaluación de stock de recursos pesqueros de importancia comercial.

Metas cualitativas: Mejorar la asistencia en materias científicas a la Subsecretaría de Pesca y mantener un equipo altamente especializado en la institución

Metas cuantitativas:

- Presentar y ejecutar un programa de generación de información seguimientos de las principales pesquerías nacionales
- Presentar y ejecutar un programa de 18 CTP en los principales recursos pesqueros de interés nacional.
- Presentar y ejecutar una cartera de 9 proyectos de evaluación directa de especies pesqueras nacionales

Cobertura: anual

Periodicidad de estos gastos: mensual.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos

Total presupuestado: \$ 50.000.000

- 1.7. **Comités Técnicos Nacionales:** corresponde al financiamiento de gastos que se incurren para investigadores institucionales que participan en el Consejo Nacional de Pesca y los Consejos Regionales de Pesca , interviniendo como organismo técnico-científico, en la discusión de variados ámbitos del quehacer sectorial.

Metas cualitativas: Entregar elementos científico técnicos en los Consejos de Pesca nacionales y regionales y reuniones técnicas

Metas cuantitativas: Participación en a lo menos 16 Consejos Regionales y reuniones en cuatro macrozonas pesqueras

Cobertura: anual

Periodicidad de estos gastos: Por evento.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos

Total presupuestado: \$ 15.796.000

- 1.8. **Comités Técnicos Internacionales** corresponde al financiamiento de los gastos generados por lo investigadores institucionales que asisten en representación institucional y nacional a Comités, seminarios, reuniones y workshop en diversos países. Para estos efectos IFOP actúa como organismo técnico-científico.

Metas cualitativas: Representación nacional en el ámbito científico en investigación pesquera y acuícola ante organismos internacionales.

Metas cuantitativas: Participación de la Dirección Ejecutiva e Investigadores en a lo menos 4 Reuniones Internacionales, como representación nacional

Cobertura: anual

Periodicidad de estos gastos: Por evento.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos

Total presupuestado: \$ 22.000.000

2. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL

2.1. Base Tecnológica recopilación y procesamiento de información pesquera y acuícola

Corresponde al financiamiento de los medios computacionales utilizados por los investigadores y técnicos de la institución para generar la información requerida para la Regulación pesquera y acuícola

Metas cualitativas: Mantener una adecuada plataforma computacional para la obtención y procesamiento de la información científica y técnica para la regulación pesquera y acuícola, lo que permitirá mantener el nivel de ingresos y productividad del año 2009.

Metas cuantitativas: mantención del contrato con el proveedor de equipos computacionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Arriendo de 176 estaciones de trabajo (PC).

Características

Bidet PDC Intel 2.0 GHZ / 2 GB RAM / HD 120 GB Monitor LG 17 LCD

Cobertura: anual

Periodicidad de estos gastos: Mensual.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos

Total presupuestado: \$ 65.000.000

2.2. Base Tecnológica de impresión y edición de documentación técnica corresponde al financiamiento de las centrales de impresión, escaneo y fotocopiado, utilizados por los investigadores y técnicos de la institución para generar la información requerida para la Regulación. pesquera y de acuicultura

Metas cualitativas: Mantener una adecuada plataforma para la elaboración de información científico técnica para la regulación pesquera y acuícola, manteniendo niveles de productividad del año 2009.

Metas cuantitativas: Mantención del contrato de equipos de fotocopiado del Parque de impresoras compuesta por 14 centros de copiado, repartidas en Arica (1), Iquique (1), Coquimbo (1), Valparaíso (6), San Antonio (1), Talcahuano (1), Puerto Montt (1), Ancud (1), Punta Arenas (1).

Cobertura: anual

Periodicidad de estos gastos: Mensual.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos

Total presupuestado: \$ 25.000.000

2.3. Mantención de redes de enlace WAN

Corresponde al financiamiento de las redes de comunicación e interconectividad institucional, entre la oficina central en la ciudad de Valparaíso y las Bases

regionales de IFOP en las ciudades de Arica, Iquique, Mejillones, Caldera, Coquimbo, San Antonio, Talcahuano, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas. Los actuales contratos son los siguientes:

Contrato Telmex

Switch conmutador

Caracterización general de la RED

Cobertura Red de datos

Arica, Iquique, Coquimbo, Valparaíso, San Antonio, Talcahuano, Puerto Montt, Ancud, Punta Arenas, Tocopilla, Caldera, Mejillones, Putemún

Proveedores de voz y datos

Internet TELMEX, Telefónica del Sur

Telefonía ENTEL, Telefónica del Sur

Tipos de Enlaces

8 enlaces Punto a Punto vía red MPLS Telmex (LAN Extendida)

4 conexiones ADSL dedicadas

1 enlace vía radiofrecuencia

Metas cualitativas: Mantener la operatividad de los servicios de comunicación básica (correo, red de datos, entre otros) para la regulación pesquera y acuícola nacional, a todo evento.

Metas cuantitativas: disminuir pérdidas de información a un máximo de un 0.5%
Mantención del contrato con el proveedor de redes de conectividad e Internet.

Cobertura: anual.

Periodicidad de estos gastos: Mensual.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos.

Total presupuestado: \$ 42.000.000

2.4 Licenciamiento software ORACLE corresponde al pago de licencia de la plataforma de software de arquitectura de las bases de datos institucional. El esquema de licenciamiento es por Procesador, BDSE y IASSE 10g. La licencia se cancela una vez, el soporte se cancela todos los años, lo que permite a IFOP acceder a soporte Metalink y actualizaciones del motor 10g.

Este ítem considera además el pago por servicios de Administración del motor Oracle 10g.

Metas cualitativas: Mantener el soporte de las bases de datos de recursos pelágicos, demersales, crustáceos, aumentar la cobertura a los seguimientos de altamente migratorios.

Metas cuantitativas: Actualización de la licencia del software y la garantía de mantención, por el monto señalado en el presupuesto.

Cobertura: anual.

Periodicidad de estos gastos: mensual.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos.

Total presupuestado: \$7.500.000

3. CENTRO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA PUBLICA PESQUERA

- 3.1. Servicio de Biblioteca y documentación:** corresponde a la mantención del staff de la biblioteca institucional, la que está orientada al apoyo de la labor de investigación que realiza el Instituto, por una parte, y a la prestación de servicios a instituciones estatales o privadas del sector pesquero y acuícola, como es el caso de Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca e instituciones de educación superior.

Metas cualitativas: Mantener el posicionamiento de la biblioteca Central, ubicada en la sede central de IFOP y la biblioteca Periférica de acuicultura en la sede de Puerto Montt.

Metas cuantitativas: se consideran atender un número no menor de 100 consultas mensuales a bibliografía y bases de datos y la mantención de un staff de 2 profesionales bibliotecarios para la gestión de las bibliotecas.

Cobertura: anual.

Periodicidad de estos gastos: mensual.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos.

Total presupuestado: \$ 20.000.000

- 3.2. Suscripciones Nacionales e Internacionales,** corresponde a las suscripciones nacionales e internacionales que efectúa la biblioteca institucional para su actualización anual.

Metas cualitativas: Constituir la colección bibliotecaria especializada más importante en el sector pesquero y acuícola nacional.

Metas cuantitativas:

Aumentar en un 10% el patrimonio de la biblioteca

Mantener la actualización de un número no menor a 40 publicaciones anuales, en función del presupuesto definido para este ítem.

Cobertura: anual.

Periodicidad de estos gastos: tres veces al año.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos.

Total presupuestado: \$ 40.000.000

- 3.3. Difusión y Publicaciones** corresponde a los gastos efectuados por IFOP para mantener la difusión de sus actividades de rol público, tanto seminarios, eventos y publicaciones en revistas científicas. Para este efecto se utilizan los medios de prensa, Internet y boletines, entre otros. Para las publicaciones científicas se financiarán las asesorías en traducción, redacción, revisión y gastos de publicación.

Metas cualitativas: Difundir el quehacer científico y tecnológico de la institución en medios de prensa nacional e internacional y en publicaciones científicas de alto nivel.

Metas cuantitativas:

- Mantener un equipo especializado de dos profesionales en elaboración de material científico.
- Participación en a lo menos tres publicaciones de prensa nacional, y dos publicaciones científicas en revistas con comité editorial.

- Disponer de, a lo menos, un profesional para comunicaciones internas.

Cobertura: anual.

Periodicidad de estos gastos: mensual.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos.

Total presupuestado: \$ 25.000.000

4. MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DEL PERSONAL DE IFOP

El Plan de Mejoramiento de las capacidades técnicas, constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación estratégica de los investigadores y técnicos del Instituto de Fomento Pesquero.

El fortalecimiento de rol público que será abordada por el Convenio de Desempeño 2010, es un proceso de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el investigador o técnico adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas a la disciplina científica, y modifica sus actitudes frente a aspectos propios de la investigación pesquera y acuícola.

El Plan de Capacitación incluye los investigadores y técnicas de las Divisiones de investigación en Pesquerías e Investigación en Acuicultura de la Sede Central de IFOP y las Bases Regionales, agrupados de acuerdo a las áreas de actividad y con temas e intereses puntuales, algunos de ellos recogidos de la sugerencia de los propios mandantes y requirentes, distribuidos en actividades de Pasantías y Giras tecnológicas en organismos internacionales, asistencia y desarrollo de seminarios y talleres en áreas específicas del quehacer de la investigación, y capacitación de post-grado.

ALCANCE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO

El presente plan es de aplicación para todo el personal que trabaja en proyectos de investigación del Instituto de Fomento Pesquero.

FINES DEL PROGRAMA

- Elevar el nivel de rendimiento de los profesionales y técnicos y, con ello, al incremento de la productividad y calidad de la investigación pesquera y acuícola de rol público.
- Mejorar la interacción entre los investigadores de la institución y sus contrapartes técnicas, para el aseguramiento de la calidad y la excelencia.
- Satisfacer más fácilmente requerimientos futuros de investigación tanto por la Subsecretaría de Pesca como los demás requirentes en materias de pesca y acuicultura, sobre la base de la planeación y potenciamiento de los recursos humanos existentes.
- Generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la productividad y la calidad y, con ello, a elevar la moral de trabajo.

4.1. Pasantías en Organismos Internacionales, corresponde a la participación de investigadores de la institución en actividades convocadas por organismos análogos a la actividad de IFOP, a nivel internacional

Metas cualitativas: Mejorar la calidad en la investigación pesquera y acuícola de rol público, disminución de observaciones mayores en informes técnicos a Subsecretaría de Pesca en un 10% respecto a valor alcanzado el año 2009.

Metas cuantitativas: Participación de 10 investigadores de IFOP en, a lo menos, las siguientes pasantías técnicas a organismos internacionales.

- NORUEGA-IMR Análisis de datos acústicos multifrecuencia chilenos tendientes a identificación de especies (1 persona).
- Métodos evaluación y estado recurso sardina austral Argentina INIDEP.
- Métodos evaluación y estado recurso sardina austral Inglaterra.
- Laboratorio de dinámica y evaluación de stock.
- Entrenamiento en Análisis de Imágenes y Morfología MEDEA (CSIC_UIB).
- Fourth International Symposium of Fish Otolith Research and Application USA.
- Congreso Anual ICES.
- COLACMAR.

Cobertura: anual.

Periodicidad de estos gastos: mensual por evento.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos

Total presupuestado: \$ 12.000.000

- 4.2. Asistencia y desarrollo de seminarios y talleres, para investigadores evaluación stock, Seguimiento de pesquerías, Edad y Crecimiento y Ev. Hidroacústica:** corresponde a la participación de investigadores en seminarios, reuniones, exposiciones nacionales e internacionales, congresos científicos y en otras múltiples actividades de extensión institucional y del sector. Al mismo tiempo, involucra las actividades de capacitación en materias de investigación pesquera.

Metas cualitativas: Posicionar al IFOP como el principal proveedor de información pesquera estratégica de rol público para apoyar la toma de decisiones de la Autoridad en estas materias, disminuir en un 10 % las observaciones mayores efectuadas por los contratantes, respecto del año 2009.

Metas cuantitativas:

Participación de 20 investigadores de IFOP en los siguientes seminarios y talleres especializados

- Acústica Submarina
- R (S plus)
- SIG (diplomado)
- Análisis Multivariado
- Curso Operación Interpretación, Procesamiento Datos Acústicos con Ecosonda Multibeam
- Probabilidad y Diseño de Muestreo
- Dinámica de Poblaciones
- Programa Stock Síntesis II
- Análisis Multivariado de Datos (Data Mining)
- Postítulo en Geomática
- Ms. Economías y Políticas Públicas
- Diplomado Habilidades Directivas

Cobertura: anual

Periodicidad de estos gastos: mensual por evento.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos

Total presupuestado: \$ 5.000.000

- 4.3. Asistencia y desarrollo de seminarios y talleres, áreas sanitarias y ambientales de investigación en acuicultura:** corresponde a la participación de investigadores en seminarios, reuniones, exposiciones nacionales e internacionales, congresos científicos y en otras múltiples actividades de extensión institucional y del sector. Al mismo tiempo, involucra las actividades en materias de investigación en acuicultura

Metas cualitativas: Posicionar al IFOP como el principal proveedor de información acuícola estratégica de rol público para apoyar la toma de decisiones de la Autoridad en estas materias, disminuir en un 10 % las observaciones mayores efectuadas por los contratantes, respecto del año 2008,

Metas cuantitativas:

Participación de investigadores de IFOP en los siguientes temas de seminarios y talleres especializados

- ArcGIS Ilen ESRI
- Metrología química
- Procesamiento de imágenes satelitales
- Curso de postgrado: "Influence of organic of benthic oxygen consumption and nutrient turnover in coastal system"

Cobertura: anual

Periodicidad de estos gastos: mensual por evento.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos

Total presupuestado: \$ 4.000.000

- 4.4. Programa de Capacitación:** corresponde a la participación de investigadores en actividades de Post-grado, de acuerdo a programación definido en conjunto IFOP Subsecretaría de Pesca.

Metas cualitativas: Mejorar la calidad en la investigación acuícola de rol público, en función de parámetros e indicadores definidos en conjunto con Subsecretaría de Pesca.

Metas cuantitativas: Aumentar el número de post-grados institucionales, en un 1% para el año 2010 (en base al universo de la institución).

Se realizarán para el año 2010, los siguientes Post grados:

- (FUNIBER) Universidad Politécnica de Catalunya (2 investigadores).
- Magíster en Oceanografía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (1 profesional).
- Magíster en Estadísticas Universidad de Valparaíso (1 profesional).

Cobertura: anual.

Periodicidad de estos gastos: mensual por evento.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos.

Total presupuestado: \$ 12.000.000.

- 5. IMPLEMENTACION Y REPOSICION DE EQUIPAMIENTO CIENTIFICO TECNICO INSTITUCIONAL Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS.**

- 5.1. Manejo y seguridad base de datos Nacional:** corresponde a la mantención y seguridad para la preservación de base de datos del sector, de vital importancia para el quehacer de la administración pesquera y de acuicultura.

Metas cualitativas: Desarrollo de estándares de seguridad para el resguardo de la base de datos institucional, mejorar la seguridad de la data oficial IFOP. Se implementará la política de seguridad de información, de acuerdo a estándares internacionales.

Metas cuantitativas:

- Implementar SOFTWARE de soporte.
- Mejorar comunicaciones mediante equipamiento de última generación.
- Mantención anual de seguridad y antivirus.

Cobertura: anual.

Periodicidad de estos gastos: tres veces al año.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos.

Total presupuestado: \$ 25.000.000

- 5.2. Reposición flota Vehículos Institucionales:** corresponde al programa de renovación de la flota de vehículos institucionales asignado a regiones en apoyo de la investigación en pesquería y acuicultura, de acuerdo a plan iniciado y definido en el año 2008.

Metas cualitativas: Mejorar la infraestructura de transporte de la institución, disminuyendo los riesgos asociados al envejecimiento de los vehículos.

Metas cuantitativas: Adquisición de cuatro vehículos para mejorar la gestión de bases de Valparaíso, Puerto Montt y Talcahuano.

Cobertura: anual.

Periodicidad de estos gastos: una vez al año, por evento.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos.

Total presupuestado: \$ 42.944.000.

- 5.3. Equipamiento Evaluación de recursos:** corresponde al programa de renovación de equipamiento científico para la investigación pesquera.

Metas cualitativas: Mejorar la calidad en la investigación pesquera en evaluación de recursos, aumentando la productividad en un 5% respecto a índices del año 2008.

Metas cuantitativas.

- Adquisición de equipamiento científico por el monto total presupuestado.
- Actualización de equipamiento científico tecnológico bases zonales de Iquique y Talcahuano.
- Mejoramiento infraestructura laboratorios de evaluación de recursos de Iquique y Talcahuano.

Cobertura: anual.

Periodicidad de estos gastos: tres veces al año.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos.

Total presupuestado: \$ 60.000.000

5.4. Migración bases de datos históricos:

Metas cualitativas: Mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones relacionada con la gestión técnica, financiera y contable a través de la implementación de un software integrado que considere el control y seguimiento de proyectos, contabilidad y finanzas, adquisiciones, recursos humanos y control del activo fijo institucional. Este proyecto se inició a fines del año 2009, a través de un llamado a licitación pública., en esta fase se procederá a migrar información histórica de cada unidad.

Metas cuantitativas. Disponer de un sistema integrado que relacione la Administración de proyectos, adquisiciones, control del activo fijo, recursos humanos, contabilidad y finanzas. De acuerdo a los costos del proyecto, se contempla implementarlo por módulos, para lo cual se estima para el año 2010, estará migrada la información de los módulos de contabilidad y finanzas.

Cobertura: anual

Periodicidad de estos gastos: una vez al año

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos.

Total presupuestado: \$ 6.500.000

5.5. Software implementación de biblioteca

Metas cualitativas: Mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones relacionada con la gestión técnica, financiera y contable a través de la implementación de un software de integración de material de referencia bibliotecario.

Metas cuantitativas. Disponer de un sistema integrado que permita aumentar en un 5% las consultas bibliotecarias

Cobertura: anual

Periodicidad de estos gastos: una vez al año

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos.

Total presupuestado: \$ 33.500.000

5.6. Equipamiento Laboratorio Ambiental: corresponde al programa de renovación de equipamiento científico para la investigación en medio ambiente de la acuicultura.

Metas cualitativas: Mejorar la calidad en la investigación en el área de medio ambiente de especies de acuicultura.

Metas cuantitativas: Mejorar la productividad en un 5% respecto indicadores año 2009, mantener una línea de investigación en oceanografía.

Cobertura: anual.

Periodicidad de estos gastos: se estima en tres veces al año.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos.

Total presupuestado: \$ 98.000.000

5.7. Equipamiento Laboratorio Sanitario: corresponde al programa de renovación anual de equipamiento científico para la investigación en salud hidrobiológica.

Metas cualitativas: Fortalecer el programa mediante el equipamiento científico para los centros de maricultura de Hueihue y Putemun, en los aspectos de tratamiento de aguas y sistemas de detección de residuos de medicamentos y vacunas.

Metas cuantitativas: Adquisición de equipamiento científico para análisis de residuos de medicamentos.

Cobertura: anual.

Periodicidad de estos gastos: se estima en dos veces al año.

Rendición de estos gastos: Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago, quedando a disposición los respaldos respectivos.

Total presupuestado: \$ 20.000.000

SEXTO: En cumplimiento del presente convenio el IFOP se compromete a mantener un desempeño en las tareas descritas precedentemente y acorde con la inversión que el Estado realiza por este instrumento, a través de la Subsecretaría de Pesca, compromiso que es asumido por el Instituto de Fomento Pesquero bajo el supuesto de percibir íntegra y oportunamente los traspagos comprometidos por la Subsecretaría de Pesca a través del presente convenio de desempeño.

La Subsecretaría de Pesca podrá solicitar, en razones de interés público la no realización de algunas tareas previstas para priorizar el financiamiento de otras no previstas por la vía de modificación del convenio.

SEPTIMO: El Instituto de Fomento Pesquero a partir del mes de marzo de 2010, deberá entregar mensualmente al Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Pesca la rendición de cuentas, los días 20 de cada mes, si este cayera día sábado, domingo o festivo, la entrega deberá efectuarse al día hábil siguiente, quedando la documentación de respaldo en poder de IFOP y a disposición de la Subsecretaría de Pesca para las revisiones que estime pertinente.

La fecha de la primera rendición de cuentas señalada en el párrafo anterior, queda supeditada a la total tramitación de la Resolución que aprueba el presente convenio.

La última rendición de cuentas por parte de IFOP deberá efectuarse el 20 de enero de 2011 y en ella se deberá rendir el total de los dineros transferidos.

Las rendiciones de cuentas antes señaladas deberán acreditar la aplicación de los fondos transferidos a los costos comprendidos en el presente convenio, como también a lo señalado en el anexo sobre rendición de cuentas que las partes aceptan y que se entiende formar parte del presente convenio.

Esta Subsecretaría podrá solicitar visitas en terreno y supervisión sobre las inversiones realizadas y/o requerir antecedentes adicionales relacionados con el objetivo principal del convenio y en general, a los conceptos previstos en el contrato de operación.

Para dar cumplimiento a lo anterior, IFOP deberá disponer de un lugar físico en sus dependencias, para efectuar la revisión en terreno correspondiente de los documentos que acreditan la rendición efectuada por IFOP. En este caso el funcionario de la Subsecretaría de Pesca de la supervisión y/o auditoría, una vez terminado el análisis respectivo, deberá remitir en el plazo de 5 días hábiles un informe al IFOP, el cual tendrá el plazo de 10 días hábiles para responder y en caso de ser procedente, corregir las observaciones formuladas.

Además, toda rendición de cuentas deberá ajustarse a la normativa legal vigente, en especial a la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, en lo concerniente a transferencias al sector privado y la rendición deberá efectuarse a la forma establecida en el anexo sobre rendición de cuentas, que las partes aceptan y que se entiende formar parte del presente convenio.

OCTAVO: El convenio de desempeño que por este acto se firma, asciende a un monto de \$ 819.040.000 (ochocientos diecinueve millones cuarenta mil pesos), cuya entrega se fraccionará de la siguiente manera:

- a) \$ 286.664.000 (doscientos ochenta y seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos), que equivale al 35% del monto total del convenio, que se entregarán como anticipo una vez ingresado a trámite ante la Contraloría Regional de Valparaíso, la Resolución que aprueba el presente convenio, lo anterior conforme la facultad establecida en la Glosa 09 y 08 del presupuesto de la Subsecretaría de Pesca, contenido en la Ley N° 20.407, de Presupuestos Generales de la Nación correspondiente al año 2010.
- b) \$ 532.376.000 (quinientos treinta y dos millones trescientos setenta y seis mil pesos) que equivale al 65% del monto total del convenio, que se pagará en 9 cuotas mensuales, iguales y sucesivas por la suma de \$59.152.888 (cincuenta y nueve millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos), a contar del mes de abril de 2010. Los pagos antes individualizados se efectuarán dentro de los 10 primeros días del mes y siempre que se haya entregado la rendición de cuentas correspondiente al mes anterior al del pago.

Los pagos señalados en las letra b), precedentes, quedan supeditados a la total tramitación de la Resolución que aprueba el presente convenio.

NOVENO: Para garantizar el anticipo a que hace referencia la letra a) del numeral anterior, el "Instituto" deberá entregar simultáneamente con la firma del presente convenio, una boleta bancaria de garantía, irrevocable y a nombre de la Subsecretaría, equivalente al 100% del monto total del anticipo, esto es, por una suma de \$ 286.664.000 (doscientos ochenta y seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos), con vigencia hasta el 31 de julio de 2010.

Lo anterior conforme lo establecido en el artículo 73 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los instrumentos de garantía antes señalados deberá ser pagaderos a la vista y tener el carácter de irrevocable y además deberá indicar la siguiente glosa: **"En garantía del anticipo convenio de desempeño 2010"**.

DECIMO: IFOP deberá entregar los siguientes informes:

- a) Primer informe de las actividades realizadas, al 31 de mayo de 2010, en el marco del presente convenio, el que deberá ser entregado el 1° de julio de 2010.
- b) Segundo informe de las actividades realizadas, al 31 de agosto de 2010, en el marco del presente convenio, el que deberá ser entregado el 1° de octubre de 2010.
- c) Un informe final de actividades realizadas al 31 de diciembre de 2010, que deberá ser entregado el 15 de enero de 2011, en las condiciones indicadas en las letras precedentes.

Las fechas de los informes anteriormente señaladas, estarán supeditadas a la total tramitación de la resolución que aprueba el presente convenio.

IFOP podrá solicitar una ampliación de los plazos establecidos, la que podrá ser otorgada por la Subsecretaría hasta por un máximo de 10 días. La solicitud de ampliación de plazo deberá efectuarse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo original.

Sin perjuicio de lo anterior, los plazos de entrega de informes y rendiciones de cuenta no serán modificados, salvo que sea acreditada y calificada por la Subsecretaría, previo al vencimiento del plazo, una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida a IFOP dar cumplimiento a las obligaciones establecidas.

DECIMO

PRIMERO La Subsecretaría deberá, en el plazo de 10 días contado desde la recepción de los informes, aprobar o formular las observaciones que procedan o rechazar el informe.

Si la Subsecretaría de Pesca formula observaciones al informe o a las rendiciones de cuentas, fijará un plazo prudencial para que IFOP efectúe las correcciones necesarias, el que en ningún caso podrá exceder de 5 días. En el caso que las observaciones formuladas no sean subsanadas dentro de plazo, se rechazará el informe y la rendición de cuentas correspondiente, debiendo IFOP proceder a la restitución de los montos involucrados en la observación.

Vencido el plazo correspondiente sin que se emita pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de Pesca, se tendrá por aprobado el informe y la rendición de cuentas entregadas por IFOP.

DÉCIMO

SEGUNDO: El presente convenio tendrá una vigencia de 11 meses contados desde la total tramitación de la Resolución que lo aprueba.

DÉCIMO

TERCERO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares quedando dos en poder de cada una de las partes.

DÉCIMO

CUARTO: Los plazos de días establecidos en este convenio se someterán a lo dispuesto en la Ley 19.880.

DÉCIMO

QUINTO La personería de don Jorge Antonio Toro Da Ponte, para actuar en nombre y representación del **INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO**, consta en el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de IFOP N° 608, celebrada el 26 de noviembre de 2009, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de diciembre de 2009, repertorio N° 5.437-09, ante el Notario Público de

Valparaíso don Manuel Jordán López. La personería de doña María Ángela Barbieri, para representar a la Subsecretaría de Pesca consta en Resolución Ministerial N° 32, en relación con el Decreto Supremo N° 108 de 1998, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

2. Autorízase al Departamento Administrativo de esta Subsecretaría a transferir al Instituto de Fomento Pesquero, R.U.T N° 61.310.000-8, domiciliado en Blanco N° 839, Valparaíso, \$ 819.040.000 (ochocientos diecinueve millones cuarenta mil pesos), cuya entrega se fraccionará de la siguiente manera:

- a) \$ 286.664.000 (doscientos ochenta y seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos), que equivale al 35% del monto total del convenio, que se entregarán como anticipo una vez ingresado a trámite ante la Contraloría Regional de Valparaíso, la Resolución que aprueba el presente convenio, lo anterior conforme la facultad establecida en la Glosa 09 y 08 del presupuesto de la Subsecretaría de Pesca, contenido en la Ley N° 20.407, de Presupuestos Generales de la Nación correspondiente al año 2010.
- b) \$ 532.376.000 (quinientos treinta y dos millones trescientos setenta y seis mil pesos) que equivale al 65% del monto total del convenio, que se pagará en 9 cuotas mensuales, iguales y sucesivas por la suma de \$ 59.152.888 (cincuenta y nueve millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho), a contar del mes de abril de 2010. Los pagos antes individualizados se efectuarán dentro de los 10 primeros días del mes y siempre que se haya entregado la rendición de cuentas correspondiente al mes anterior al del pago.

3. El gasto que irroque el convenio que se aprueba se imputará conforme el siguiente desglose, \$ 533.096.000, al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 458 y \$ 285.944.000 al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 001 del presupuesto vigente para el año 2010, de la Subsecretaría de Pesca. R

4.- El Instituto de Fomento Pesquero deberá entregar las rendiciones de cuentas al Departamento Administrativo de esta Subsecretaría en los plazos y en la forma indicadas en el convenio transcrito y en el anexo que se adjunta y que se entiende formar parte del mismo.

ANOTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZON, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

